



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE IMPERIAL - CAÑETE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047-2021-GM/MDI

Imperial, 18 de agosto de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: EI INFORME N° 082-2021-SG-PVCP/MDI, del Sub Gerente de Participación Vecinal y Centros Poblados y Responsables del CIAM; **INFORME N° 231-2021-SGAS-MDI**, del Sub Gerente de Asistencia Social; **INFORME N° 264-2021-GDSE-MDI**, del Gerente Desarrollo Socioeconómico, **INFORME N° 345-2021-MDI/GM-GPP**, del gerente de Planeamiento y Presupuesto, **INFORME N° 576-2021-GAJ-MDI**, del Gerente de Asesoría Jurídica; sobre Aprobación al **PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR DENOMINADO "EL ARTE DE ENVEJECER ES EL ARTE DE CONSERVAR UNA ESPERANZA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, Concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que señala: "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 30490, Ley de la persona adulta mayor con el Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, la presente ley tiene por objeto establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1474 que fortalece los mecanismos y acciones de prevención, atención y protección de la persona adulta mayor durante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, el presente Decreto Legislativo tiene como objeto fortalecer los mecanismos y acciones para la atención integral y protección adecuada de la persona adulta mayor que resulten necesarios durante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19; y, mediante Ley N° 30088, Ley que declara el 26 de agosto de cada año, como el día nacional de las personas adultas mayores.

Que, mediante **INFORME N° 082-2021-SG-PVCP/MDI**, de fecha 09 de agosto del 2021, el Sub Gerente de Participación Vecinal y Centros Poblados y Responsable del CIAM de la Municipalidad Distrital de Imperial, remite el proyecto por el día del Adulto Mayor, que tiene como lema "EL ARTE DE ENVEJECER ES EL ARTE DE CONSERVAR UNA ESPERANZA" el cual tiene como finalidad la Celebración del día del adulto mayor.

Que, mediante **INFORME N° 231-2021-SGAS-MDI**, la Sub Gerente de Asistencia Social remite el proyecto enviado por el responsable del CIAM, "EL ARTE DE ENVEJECER ES EL ARTE DE CONSERVAR UNA ESPERANZA" el cual se ha previsto realizar una campaña de salud física, Psicológica, legal, entre otras actividades, programado para el día 26 de agosto de 2021 a partir de las 9:00am a 3:00pm.

Que, mediante **INFORME N° 264-2021-GDSE-MDI**, de fecha 10 de agosto de 2021, la Gerente de Desarrollo Socioeconómico remite expediente en el cual solicita la aprobación, ejecución y financiamiento del PLAN DE TRABAJO POR EL DIA DEL ADULTO MAYOR que lleva como lema: "EL ARTE DE ENVEJECER ES EL ARTE DE CONSERVAR UNA ESPERANZA".

Que, mediante **INFORME N° 345-2021-MDI/GM-GPP**, de fecha 11 de agosto de 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto concluye que existe Disponibilidad Presupuestal para el **PLAN DE TRABAJO** por el día Nacional del adulto mayor denominado "EL ARTE DE ENVEJECER ES EL ARTE DE CONSERVAR UNA ESPERANZA" al respecto manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio del año fiscal 2021, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

META	: 0016 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO.		
PROG. PRES.	: PRGRAMA PRESUPUESTAL.		
FTE. DE FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados.		
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados.		
PARTIDA	: 2.3.2 7.11 99 / 2.3. 1 99.1 99...	SI.	4,005.00

TOTAL	SI.	4,005.00
--------------	-----	----------

=====



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE IMPERIAL - CAÑETE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante **INFORME N° 576-2021-GAJ-MDI**, de fecha 17 de agosto de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica **CONCLUYE** que resulta PROCEDENTE Aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal, el PLAN DE TRABAJO por el día nacional del adulto mayor denominado "**EL ARTE DE ENVEJECER ES EL ARTE DE CONSERVAR UNA ESPERANZA**", propuesto por la Sub Gerencia de Participación Vecinal / Responsable del CIAM, el mismo que cuenta con la viabilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 345-2021-MDI/GM-GPP, conforme a los objetivos de la entidad y acorde con las funciones que tipifica el ROF de la Municipalidad Distrital, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 017-2019-MDI;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2019-MDI, y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO por el día nacional del adulto mayor denominado "**EL ARTE DE ENVEJECER ES EL ARTE DE CONSERVAR UNA ESPERANZA**", propuesto por Sub Gerencia de Participación Vecinal y Responsable del CIAM de la Municipalidad Distrital de Imperial, programado para el día 26 de agosto de 2021 a horas 9:00am a 3:00pm; cuyo documento en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 4,005.00 soles (Cuatro Mil Cinco con 00/100 soles) conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 345-2021-MDI/GM-GPP, de fecha 11 de agosto de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE el presente expediente a la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Responsable del CIAM, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

LUIS ROBERT VICENTE SÁNCHEZ
GERENTE MUNICIPAL